¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,365 BUENOS AIRES, Miercoles 24 de Mayo de 1848

Departamento de Gobierno— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palermo de San Benito, Abril 17 de 1848— Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Conviniendo uniformar los extractos, que se hacen al contestar las notas oficiales, y evitar en ellos equivocaciones inconvenientes, el Gobierno ha acordado, y decreta—

Articulo 1.° —En toda nota oficial en que se conteste á otra que tuviere suma, el extracto, solamente contendrá, despues de indicarse la fecha, la suma íntegra, señalada esta con comas, que abrirán al principio, y cerrarán al fin, diciéndose al empezarse la contestacion "serlo á la nota de tal fecha cuya suma es la siguiente"—

2.° —Cuando la nota que se conteste no tuviere suma, y fuese de dos carillas ó de menos, despues de expresarse la fecha de ella, será transcripta toda íntegra en la contestacion, con comas que abrirán al principio, y cerrarán al fin, excepto el encabezamiento, el saludo, y el nombre—

3.° —Pasando la nota que se conteste de dos carillas, sin llegar su extension á la quinta, el extracto comprenderá todos los párrafos íntegros de la primera y segunda carilla, pasando á la tercera cuando no termine párrafo al fin de la segunda; abriéndose las comas al principio del primero, y cerrándose al fin del último—Y se dirá en seguida, si contuviere mas párrafos la nota, "concluyendo V. E. (V. S. ó V.) del modo siguiente"—Y se transcribirán, abriendo y cerrando las comas al principio y fin, los dos últimos parrafos, ó el uno si mas no contuviere la nota—

4.° —Si la nota sin suma que se conteste pasare de cuatro carillas, se vaciarán todos los primeros párrafos íntegros, de la primera, y segunda carilla, hasta concluirse la transcripcion del que pase á la tercera, si no concluye al fin de la segunda, en cuyo término cerrarán las comas, y se dirá "Y todo lo dèmas que V. E., (V. S. ó V.) dice en su nota mencionada, hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que V. E., (V. S. ó V.) continúa así" y se vaciaran los tres últimos párrafos, abriendo las comas al principio del antepenúltimo, y cerrándolas al fin del último—

5.° —Cuando la nota que se conteste contenga algun asunto de alta importancia delicado, y no pasare de cuatro carillas, despues de citarse la fecha, será vaciada toda ella íntegra, abriendo las comas al principio, y cerrándolas al fin, excepto el encabezamiento, el saludo y el nombre—

6.° —Si pasare de cuatro carillas la nota que se conteste, y de que trata el artículo quinto anterior, el extracto será transcribiendo, entre las comas al principio y al fin, el primer pliego, pasando al segundo si no concluye párrafo al fin en la cuarta carilla; y en seguida se dirá "Y todo lo demas que V. E. (V. S. ó V) expresa en su mencionada nota, hasta el antepenúltimo párrafo en que continúa V. E. (V. S. ó V.) del modo siguiente"—Aquí se abrirán las comas, y continuará el extracto con la transcripcion de los tres últimos párrafos, cerrandose las comas al fin del último—

7.° —Publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]

Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

VEINTE Y CINCO DE MAYO.

El 25 de Mayo de 1810 egerció el país su primer acto de soberanía popular en el seno del órden y con la mas esclarecida justicia—El buen derecho con que lo practicó, y el que igualmente tuvo para resistir á la España, y emanciparse, constan conspícuamente por las siguientes proclamas y bandos de Mayo de 1810, y arenga del General Rosas el 25 del mismo mes de 1836—Estos documentos importantes establecen los justos motivos de la lucha gloriosa é inmortal de nuestra emancipacion política—

La justicia de Dios no permitió que el Gabinete de Madrid prevaleciera por la violencia sobre los justos derechos de estos pueblos—La España perdió para siempre por un acto de su propia injusticia el cetro de sus antiguas colonias, hoy naciones independientes llamadas á los mas grandes y prósperos destinos—

El sosten de los derechos del pais, proclamado legalmente el 25 de Mayo de 1810, la independencia nacional tan justamente declarada el 9 de Julio de 1816, esta obra del heroismo patriótico, triunfante de la España por el poder de la razon y el influjo de la victoria, estaba destinada á sufrir nuevas y mas severas pruebas, arrostrar una coalicion poderosa que amenazaba destruirla—

Los desórdenes de una larga anarquía interior, los astutos manejos de Potencias fuertes de Europa para convulsionar el pais y esclavizarlo, suscitando y protegiendo al bando traidor de los salvages unitarios, nos conducian ya en 1835 al borde de un abismo—La tempestad descargó con fuerza sobre nuestra Patria; pero felizmente el hombre de Estado que la habia previsto y la anunció anticipadamente a su pais, estaba tambien destinado á superarla, y salvar á la República—

Larga y tenaz ha sido la lucha, pero memorable y eternamente gloriosa á la Confederacion—Todo se ha salvado, principios, instituciones, la independencia, la libertad y el honor nacional, y á una actualidad gloriosa y feliz se unen las seguridades de un elevado y venturoso porvenir—

Esta gloria inmortal, que posee el pais, adquirida por la sabia y firme administracion del General Rosas, y por el heróico patriotismo de todos los pueblos de la Confederacion Argentina y sus Gobiernos, á despecho de la traicion de los salvages unitarios, y de fuertes intervenciones extrangeras, asegura los derechos y principios tan dignamente sostenidos el 25 de Mayo de 1810 por los beneméritos patriotas Argentinos, y la muy gloriosa declaracion posterior de nuestra independencia nacional—

"PROCLAMA.

Del Exmo. Cabildo al vecindario de Buenos Aires, en su casa consistorial para la apertura del Congreso General que se hizo el 22 del corriente.

FIEL Y GENEROSO PUEBLO DE BUENOS AIRES.

Las últimas noticias de los desgraciados sucesos de nuestra Metrópoli, comunicados al Público de órden de este Superior Gobierno, han contristado sobre manera vuestro ánimo, y os han hecho dudar de vuestra situacion actual y de vuestra suerte futura: Agitados de un conjunto de ideas, que os han sugerido vuestra lealtad y patriotismo: habeis esperado con ansia el momento de combinarlas para evitar toda division; y vuestros Representantes, que velan constantemente sobre vuestra prosperidad, y que desean con el mayor ardor conservar el órden, y la integridad de estos dominios bajo la dominacion del Señor D. Fernando VII, han obtenido del Exmo. Señor Virey permiso franco para reuniros en un congreso. Ya estais congregados: hablad con toda libertad, pero con la dignidad, que os es propia, haciendo ver que sois un pueblo sabio, noble, dócil y generoso. Vuestro principal objeto debe ser precaver toda division, radicar la confianza entre el súbdito y el Magistrado, afianzar vuestra union recíproca, y la de todas las demas Provincias, y dejar expeditas vuestras relaciones con los Vireinatos del Continente. Evitad toda innovacion ó mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas á division. No olvideis que teneis casi á la vista un vecino, que asecha vuestra libertad, y que no perderá ninguna ocasion en medio del menor desórden. Tened por cierto, que no podeis por ahora subsistir sin la union con las Provincias interioras del Reino, y que vuestras deliberaciones serán frustradas, si no nacen de la Ley, ó del consentimiento general de todos aquellos pueblos. Así pues meditad bien sobre vuestra situacion actual, no sea que el remedio para precaver los males que temeis, acelere vuestra destruccion. Huid siempre de tocar en cualquiera extremo, que nunca deja de ser peligroso; despreciad medidas estrepitosas ó violentas, y siguiendo un camino medio, abrazad aquel, que sea mas sencillo y mas adecuado, para conciliar con nuestra actual seguridad y la de nuestra suerte futura el espíritu de la Ley, y el respeto á los Magistrados—*Juan José Lezica—Martin Yañiz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jayme Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Dr. Tomas Manuel Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leyva—Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano Público y de Cabildo.*

BANDO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos diez. Los Señores del Exmo. Cabildo, á saber D. Juan José Lezica y D. Martin Gregorio Yañiz, Alcaldes de primero y segundo Voto, y Regidores D. Manuel Mansilla, Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo Alferez Real de turno, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez Juez Diputado de Policía, D. Tomas Manuel de Anchorena, Defensor General de Pobres y Fiel Ejecutor, D. Santiago Gutierrez, Defensor General de Menores, y el Caballero Síndico Procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

Por cuanto del Congreso General celebrado ayer 22 del corriente Mayo ha resultado á pluralidad de votos deber subrogarse el mando superior de estas Provincias que ejercia el Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, y refundirse en este Exmo. Cabildo provisionalmente, y hasta tanto se erija una Superior Junta que haya de ejercerlo dependiente siempre de la que lejitimamente gobierne á nombre del Sr. D. Fernando VII: se hace saber así al Público por medio del presente Bando para su gobierno é inteligencia, y que deseche cualesquiera recelos que hayan podido infundirle las últimas infaustas noticias recibidas de la Península; bien entendido que este Exmo. Cabildo procederá inmediatamente á la ereccion de la Junta que haya de encargarse del mando Superior hasta que se congreguen los Diputados que se convocarán de las Provincias interiores para establecer la forma de Gobierno mas conveniente—*Juan José Lezica—Martin Gregorio Yañiz—Manuel Mansilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jayme Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leyva*—Ante mí—*Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano Público y de Cabildo.*

Se publicó por mí el Bando precedente de que doy fé en su fecha—*Mariano Garcia de Echaburu, Escribano público.*

BANDO.

Los Sres. del Exmo. Cabildo, Justica y Regimiento de esta Capital D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes Ordinarios de 1.° y 2.° Voto, Regidores D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, el Dr. Don Tomas Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez y el Síndico procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

Por cuanto en Acta celebrada hoy dia 25 de Mayo por el Exmo. Cabildo se ha determinado lo siguiente:=En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires a 25 de Mayo de 1810.=Los Señores del Exmo Cabildo, Justicia y Regimiento, á saber: D. Juan José de Lezica y D. Martin Gregorio Yañiz, Alcaldes Ordinarios de 1.° y 2.° Voto, Regidor D. Manuel Mancilla Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Dr D. Julian de Leyva Síndico Procurador General, se enteraron de una representacion que han hecho á este Exmo. Cabildo un considerable número de vecinos, los Comandantes y varios oficiales de los Cuerpos voluntarios de esta Capital, por sí y á nombre del Pueblo, en que indicando haber llegado á entender que la voluntad de este resiste la Junta y Vocales que este Exmo. Ayuntamiento se sirvió erigir y publicar á consecuencia de las facultades que se le confirieron en el Cabildo abierto de 22 del corriente; y porque puede, habiendo reasumido la autoridad y facultades que confió, y mediante la renuncia que ha hecho el Sr. Presidente nombrado y demas Vocales, revocar y dar por de ningun valor la Junta erigida y anunciada en el Bando de ayer 24 del corriente la revoca y anula, y quiere que este Exmo. Cabildo proceda á hacer nueva eleccion de los Vocales que hayan de constituir la Junta de Gobierno, y han de ser los Señores D. Cornelio de Saavedra, Presidente de dicha Junta y Comandante general de armas, el Dr. D. Juan José Castelli, el Dr. D. Manuel Belgrano, D. Miguel Azcuénaga, Dr. D. Manuel Alberti, D. Domingo Mateu, y D. Juan Larrea, y Secretarios de ella los Doctores D. Juan José Passo, y D. Mariano Moreno; cuya eleccion se deberá manifestar al Pueblo por medio de otro Bando público: entendiéndose ella bajo la expresa y precisa condicion de que instalada la Junta se ha de publicar en el término de 15 dias una expedicion de 500 hombres para auxiliar las provincias interiores del Reino, la cual haya de marchar á la mayor brevedad, costeandose esta con los sueldos del Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, Tribunales de la Real Audiencia Pretorial y de Cuentas, de la Renta de Tabacos, con lo demas que la Junta tenga por conveniente cercenar: en inteligencia, que los individuos rentados no han de quedar absolutamente incongruos: porque esta es la manifiesta voluntad del Pueblo. Y los SS. habiendo salido al Balcon de estas Casas Capitulares, y oido que el pueblo ratificó por aclamacion el contexto de dicho pedimento ó representacion despues de haberse leido por mí en altas é inteligibles voces, acordaron, que debian mandar, y mandaban se erigiese una nueva Junta de gobierno compuesta de los SS. expresados en la representacion de que se ha hecho referencia, y en los mismos términos, que de ella aparece mientras se erige la Junta general del Vireino. Lo II; que los SS. que forman la precedente corporacion comparezcan sin pérdida de momento en esta Sala Capitular á prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte de los dominios de América á nuestro Amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las LL. del Reino. Lo III: que luego que los referidos SS. presten el juramento, sean reconocidos por depositarios de la Autoridad Superior del Vireinato por todas las corporaciones de esta Capital y su vecindario, respetando y obedeciendo todas sus disposiciones hasta la congregacion de la Junta General del Vireinato bajo las penas que imponen las LL. á los contraventores. Lo IV: que la Junta ha de nombrar quien deba ocupar cualquiera vacante por renuncia, muerte, ausencia, enfermedad ó remocion. Lo V: que aunque se halla plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los SS. mencionados, sin embargo, para satisfaccion del Pueblo, se reserva tambien estar muy á la mira de sus operaciones, y caso no esperado que faltasen á sus deberes, proceder á la deposicion con causa bastante y justificada, reasumiendo el Exmo. Cabildo para este solo caso la Autoridad que le ha conferido el Pueblo. Lo VI: que la nueva Junta ha de celar sobre el órden, la tranquilidad pública, y seguridad individual de todos los vecinos, haciéndosele, como desde luego se le hace, responsable de lo contrario. Lo VII: que los referidos SS. que componen la Junta provisoria queden excluidos de egercer el poder judiciario, el cual se refundirá en la Real Audiencia, á quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de Gobierno. Lo VIII: que esta misma Junta ha de publicar todos los dias primeros del mes un estado en que se dé razon de la administracion de Real Hacienda. Lo IX: que no pueda imponer contribuciones ni gravámenes al pueblo ó á sus vecinos, sin previa consulta y conformidad de este Exmo. Cabildo. Lo X: que los referidos SS. despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares á los Gefes de lo interior, y demas á quienes corresponde, encargándoles muy estrechamente y bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas la parte principal y mas sana del vecindario, para que, formado un congreso de solos los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus Representantes, y estos hayan de reunirse á la mayor brevedad en esta Capital, para establecer la forma de Gobierno que se considere mas conveniente. Lo XI: que elegido así el Representante de cada Ciudad ó Villa tanto los electores como los individuos capitulares le otorguen poder en pública forma que deberá manifestar cuando concurran á esta Capital, á fin de que se verifique su constancia, jurando en dicho poder no reconocer otro Soberano que al Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores segun el órden establecido por las leyes, y estar subordinado al Gobierno que legítimamente les represente. Cuyos capítulos mandan se guarden y cumplan precisa y puntualmente, reservando á la prudencia y discrecion de la misma Junta el que tome las medidas mas adecuadas, para que tenga debido efecto lo determinado en el artículo X, como tambien el que designe el tratamiento, honores y distinciones del cuerpo y sus individuos; y que para que llegue á noticia de todos se publique esta Acta por Bando inmediatamente, fijándose en los lugares acostumbrados, y lo firmaron, de que doy fé=Juan José Lezica=Martin Gregorio Yañiz=Manuel Mansilla=Manuel José Ocampo=Juan de Llano=Jayme Nadal y Guarda=Andres Dominguez=Dr. Tomas Manuel Anchorena=Santiago Gutierrez=Dr. D. Julian de Leyva=Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano público y de Cabildo=Por tanto y para que llegue á noticia de todos se publica por medio de este Bando, en virtud de lo determinado en la referida Acta, ordenando tambien se pongan luminarias en la noche de este dia. Buenos Aires y Mayo 25 de 1810=Juan José Lezica=Martin Yañiz=Manuel Mansilla=Manuel José de Ocampo=Juan de Llano=Jaime Nadal y Guarda=Andres Dominguez=Dr. Tomas Manuel Anchorena=Santiago Gutierrez=Dr. Julian de Leiva=D. Juan José de Rocha, Escribano público y del Real Proto-Medicato.

BANDO.

La Junta Provisional Gubernatica de las Provincias del Rio de la Plata por el Sr. D. Fernando VII.

Por cuanto ha tenido por conveniente esta Junta disponer y determinar lo contenido en los artículos siguientes.

I Que todas las corporaciones, Gefes y Vecindario asistan á la Misa Solemne que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral el Miércoles 30 del corriente en accion de gracias por la Instalacion de esta Junta, y terminacion feliz que han tenido las agitaciones de este Pueblo causadas por los desgraciados sucesos de la Peninsula.

II Que siendo la base principal del órden felizmente restablecido, la confianza del Pueblo en sus Magistrados, y el respeto y puntual obediencia á sus determinaciones y mandatos, se ordena la subordinacion á la autoridad nuevamente establecida, en inteligencia, que esta usara de toda la energia conveniente para sostener con dignidad el sagrado depósito que el Pueblo le ha confiado, castigando con rigor a cualquiera que siembre desconfianzas ó recelos.

III Que será castigado con igual rigor, cualquiera que vierta especies contrarias á la estrecha union que debe reinar entre todos los habitantes de estas Provincias, ó que concurran a la division entre Españoles Europeos, y Españoles Americanos, tan contraria á la tranquilidad de los particulares, y bien general del Estado.

IV Que todos los habitantes de este Pueblo guarden decoro, y veneracion á la respetable persona del Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, dispensándole las consideraciones correspondientes á su carácter y al distinguido patriotismo con que en favor de este Pais se ha ofrecido á repetir en cualquier destino sus importantes servicios.

V Que los Alcaldes de barrios celen el puntual cumplimiento de las antedichas prevenciones, avisando á los Sres. Oidores de sus respectivos cuarteles la menor inobservancia.

Por tanto, y para que lo determinado en los precedentes cinco artículos llegue á noticia de todos los vecinos estantes y habitantes de esta Capital, y que por los mismos se cumpla puntualmente, se publicarán en ella por bando en la forma de estilo, fijándose ejemplares para su mayor notoriedad, en los parages acostumbrados. Fecho en Buenos Aires á 26 de Mayo de 1810.—*Cornelio Saavedra—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuenaga—Dr. Manuel Alberti—Juan Larrea—Dr. Mariano Moreno*, Secretario.

En Buenos Aires dicho dia, mes y año: Yo el Escribano mayor del Vireinato salí de la Real Fortaleza acompañado de la tropa, pífanos y tambores de estilo, haciendo cabeza principal el Sr. Sargento Mayor de plaza D. José María Cabrer, y en los parages acostumbrados de esta capital hice publicar por voz del pregonero público el Bando antecedente, fijando los ejemplares que en él se previenen: el que pongo por diligencia y de ello doy fé.

Basavilbaso.

La Junta provisional gubernativa de la capital del Rio de la Plata á los habitantes de ella, y de las provincias de su superior mando.

PROCLAMA.

Teneis ya establecida la autoridad que remueve la incertidumbre de las opiniones, y calma todos los recelos. Las aclamaciones generales manifiestan vuestra decidida voluntad; y sola ella ha podido resolver nuestra timidez á encargarnos del grave empeño á que nos sujeta el honor de la eleccion. Fijad pues vuestra confianza, y aseguraos de nuestras intenciones. Un deseo eficaz, un celo activo, y una contraccion viva y asídua á proveer por todos los medios posibles la conservacion de nuestra Religion Santa, la observancia de las Leyes que nos rigen, la comun prosperidad, y el sosten de estas Posesiones en la mas constante fidelidad y adhesion á nuestro muy amado Rey y Señor Don Fernando VII y sus legítimos sucesores en la corona de España; ¿no son estos vuestros sentimientos? Esos mismos son los grandes objetos de nuestros conatos. Reposad en nuestro desvelo y fatigas; dejad á nuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbitrios; y entregaos á la mas estrecha union y conformidad recíproca en la tierna efusion de estos afectos. Llevad á las Provincias todas de nuestra Dependencia, y aun mas allá, si puede ser, hasta los últimos términos de la tierra, la persuasion del ejemplo de vuestra cordialidad, y del verdadero interés con que todos debemos cooperar á la consolidacion de esta importante obra. Ella afianzará de un modo estable la tranquilidad y bien general a que aspiramos=Real Fortaleza de Buenos Aires á 26 de Mayo de 1810—*Cornelio Saavedra.—Dr. Juan José Castelli.—Manuel Belgrano.—Miguel de Azcuénaga.—Dr. Manuel Alberti.—Domingo Mateu.—Juan Larrea.—Dr. Juan José Passo, Secretario.—Dr. Mariano Moreno, Secretario.*

La Junta provisional gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata á nombre del Sr. D. Fernando VII manifiesta la siguiente instruccion, que servirá de regla en el método del despacho y ceremonial en actos públicos.

I. La junta se congregará todos los dias en la Real Fortaleza, donde será la posada del Sr. Presidente, y durará su reunion desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cinco hasta las ocho de la noche.

II. Todos los asuntos gubernativos y de hacienda se girarán ante ella por las Oficinas respectivas.

III. El Departamento de Hacienda en la Secretaria correrá á cargo del Doctor D. Juan José Passo; y el Departamento de Gobierno y Guerra, á cargo del Dr. D. Mariano Moreno—

IV. En los decretos de substanciacion, contestaciones dentro de la Capital, asuntos leves y de urgente despacho, bastará la firma del Presidente, autorizada por el respectivo Secretario.

V. En los negócios que deban decidirse por la Junta, la formarán cuatro Vocales con el Presidente; pero en los asuntos interesantes de alto gobierno deberán concurrir todos precisamente.

VI. En las representaciones y papeles de oficio se dará á la Junta el tratamiento de Excelencia: pero los vocales no tendrán tratamiento alguno en particular.

VII. Las armas harán á la Junta los mismos honores que á los Exmos. Sres. Vireyes: y en las funciones de Tabla se guardará con ella el mismo ceremonial.

VIII. El Sr. Presidente recibirá en su persona el tratamiento y honores de la Junta como Presidente de ella; los cuales se tributarán en toda situacion.

IX. Los asuntos de Patronato se dirigirán á la Junta en los mismos términos que á los Sres. Vireyes; sin perjuicio de las extenciones á que legalmente conduzca el sucesivo estado de la Peninsula.

X. Todo vecino podrá dirigirse por escrito ó de palabra á cualesquiera de los vocales, ó á la Junta misma, y comunicar cuanto crea conducente á la seguridad pública, y felicidad del Estado.

Buenos Aires, 28 do Mayo de 1810.

Dr. Mariano Moreno.

Secretario.

Imprímase—Rúbrica de S. E—Dr. Moreno.

ARENGA DEL GENERAL ROSAS AL 25 DE MAYO DE 1836—

"¡Qué grande, Señores, y qué plausible debe ser para todo Argentino este dia consagrado por la nacion para festejar el primer acto de Soberanía popular que ejerció este gran pueblo en Mayo del célebre año 1810!—Y cuan glorioso es para los hijos de Buenos Aires, haber sido los primeros en levantar la voz con un órden y una dignidad sin ejemplo!—No para sublevarnos contra las autoridades legítimamente constituidas, sino para suplir la falta de las que, acéfala la Nacion, habian caducado de hecho y de derecho—No para rebelarnos contra nuestro Soberano, sino para conservarle la posesion de su autoridad de la que habia sido despojado por un acto de perfidia—No para romper los vínculos que nos ligaban á los Españoles sino para fortalecerlos mas por el amor y la gratitud, poniéndonos en disposicion de auxiliarlos con mejor éxito en su desgracia—No para introducir la anarquía sino para preservarnos de ella, y no ser arrastrados al abismo en que se hallaba sumida la España—

"Estos, Señores, fueron los grandes y plausibles objetos del memorable Cabildo abierto celebrado en esta ciudad en 22 de Mayo de 1810, cuyo acto debería grabarse en láminas de oro para honra y gloria eterna del Pueblo Porteño .....pero ah! .....¡Quien lo hubiera creido!—Un acto tan heróico de generosidad y patriotismo, no menos que de lealtad y de fidelidad á la Nacion Española y a su desgraciado Monarca: un acto que ejercido en otros pueblos de España con menos dignidad y nobleza, mereció los mayores elogios, fué interpretado en nosotros malignamente como una rebelion disfrazada por los mismos que debieron haber agotado su admiracion y gratitud para corresponderlo dignamente—

"Y hé aqui, Señores, otra circunstancia que realza sobremanera la gloria del pueblo Argentino, pues que ofendidos con tamaña ingratitud, hostigados y perseguidos de muerte por el Gobierno Español, perseveramos siete años en aquella noble resolucion hasta que, cansados de sufrir males sobre males, sin esperanza de ver el fin; y profundamente conmovidos del triste espectáculo que presentaba esta tierra de bendicion anegada en nuestra sangre inocente con ferocidad indecible por quienes debian economizarla aun mas que la suya propia, nos pusimos en manos de la Divina Providencia, y confiando en su infinita bondad y justicia, tomamos el único partido que nos quedaba para salvarnos: nos declaramos libres independientes de los Reyes de España y de toda otra dominacion extrangera—

"El Cielo, Señores, oyó nuestras súplicas—El Cielo premió aquel constante amor al órden establecido, que habia excitado hasta entonces nuestro valor, avivado nuestra lealtad, y fortalecido nuestra fidelidad para no separarnos de la dependencia de los Reyes de España, apesar de la negra ingratitud con que estaba empeñada la Corte de Madrid en asolar nuestro pais—Sea, pues, nuestro regocijo tal cual lo manifestais en las felicitaciones que acabais de dirigir al Gobierno en tan fausto dia; pero sea renovando aquellos nobles sentimientos de órden, de lealtad y de fidelidad que hacen nuestra gloria, para ejercerlos con valor heróico en sosten y defensa de la Causa Nacional de la Federacion que ha proclamado toda la República, de esa causa popular bajo cuyos auspicios en medio de las dulzuras de la paz y de la tranquilidad podemos dirigir nuestras alabanzas al Todo-Poderoso, y exclamar, llenos de entusiasmo y alegría,

"¡Viva el Veinte y Cinco de Mayo!
"¡Viva la Confederacion Argentina!
"¡Mueran los impíos unitarios!"

Acaba de salir en París la última parte de la gran obra de Mr. Alcide D. D'Orbigny, titulada »Viage en la América Meridional [Brasil, República Oriental del Uruguay, *República Argentina, Patagones*, República de Chile, Bolivia, y el Perú] egecutado en el curso de los años desde 1826 á 1833, por Mr. Alcide D'Orbigny, Caballero de la Legion de Honor, Oficial de la Legion de Honor de la República de Bolivia, Vice-Presidente de la Sociedad Geológica de Francia &c., obra dedicada al Rey, y publicada bajo los auspicios del Ministro de la Instruccion pública, comenzada bajo el Ministerio de Mr. Guizot, en 90 grandes cuadernos que componen 7 volúmenes y un Atlas—

Mr. D' Orbigny fué un naturalista y geógrafo despachado y costeado por el Gobierno Frances en los años á que se refiere su viage, para explorar estos paises; estuvo en Buenos Aires y en el Estado Oriental, y recorrió las Provincias de la Confederacion Entre-Rios, Corrientes, Paraguay, y la costa Argentina de Patagones—

De intento hemos subrayado en el título y en los siguentes extractos de la referida obra las notables sugestiones que contiene de posible ocupacion por una nacion poderosa de gran parte de nuestro territorio, y colonizacion extrangera aun en Bahia Blanca, y en todo el curso del Rio Negro hasta los Andes y tocar con la República de Chile; porque todo esto, y las desmembraciones territoriales que establece, como la de Patagones, separándolo del territorio Argentino á que pertenece, no pueden menos que considerarse no solo como revelacion de los designios del Gobierno Frances contra las Repúblicas de la Confederacion Argentina y de Chile, sino tambien como una nueva prueba entre las que se han traslucido sobre tan inícuo proyecto de usurpacion y conquista—

Extractos de la parte histórica de la obra de Mr. Alcide D.'Orbigny desde pág. 109 á 130, bajo el epígrafe—»Algunas generalidades geográficas sobre las regiones septentrionales de Patagones,» párrafo 4. °—

»La existencia de la Bahia Blanca ha sido ignorada hasta una época muy reciente; asi es que no se le vé figurar en las cartas marítimas publicadas hasta 1826, y entre las cartas geográficas no conozco sino la de Brué en que se encuentre indicada—Lo mismo sucede respecto de una multitud de detalles de toda la costa, desde el cabo *San Antonio*, hasta el Estrecho de Magallanes—Muchas causas han contribuido hasta el presente y contribuirán todavía por largo tiempo para que estas costas sean poco conocidas—Desde el cabo Corrientes en 38. ° de latitud, hasta el Cabo de Hornos si se exceptúa la embocadura del Rio Negro y el Fuerte de la Bahia Blanca, el pais está desierto, sin presentar sino hordas de Indios errantes, que aparecen de tiempo en tiempo en algunos puntos de la ribera, sobre todo, en la embocadura de los rios y arroyos—Pasando el 39. ° grado hácia el Sud, todo es estéril y de una aridez espantosa; no se encuentra agua dulce sino á grandes distancias, y los puertos son tan raros como las aguadas; porque desde el Rio de la Plata hasta la Bahia Blanca no se encuentra ningun abrigo, y desde alli hasta el Estrecho de Magallanes, no hay sino tres ó cuatro puertos que merezcan este nombre y cuyo acceso sea fácil—Vientos violentos que reinan la mayor parte del año en estos parages y corrientes rápidas, hacen la navegacion peligrosa—Los buques que doblan el cabo pasando lejos de las costas, no pueden hacer ningun progreso á la geografia, y el solo cabotage que se practica es el de las embarcaciones de Buenos Aires que van á cargar la sal que se explota de las Salinas del Rio Negro—En fin, este último artículo y la pesca de los anfibios, son los únicos objetos que atraen á algunos marineros sobre estas costas inhospitables—No hay pues de que admirarse, que una region tan pobre y tan árida, cercada de mares tan borrascosos, haya sido poco explorada—Sus costas no nos son conocidas sino por los trabajos hidrográficos de los Españoles que infructuosamente han tentado de fundar alli colonias, pues la del Rio Negro, es la sola que haya subsistido—Las otras han sido destruidas por los Indios ó espontáneamente abandonadas—Las cartas de la Marina Española gozan de una confianza merecida; pero han debido escaparse muchos detalles á los oficiales cuyos trabajos han servido para continuarlas—Ademas de las causas que acabo de enumerar, hay otra no menos poderosa y que proviene de la naturaleza misma de las costas, á saber, su poca elevacion, que no permite descubrirlas sino de muy cerca, y su uniformidad que no ofrece ningun punto remarcable á la vista—Asi es que desde la Plata al Rio Negro las riberas del Oceano, á excepcion de un pequeño número de puntos, tales como el cabo Corrientes, son generalmente bajas; y de alli hácia el Sud son médanos de arena cortados á pique, de una altura uniforme, y raras veces denominados por algun punto saliente; de suerte que las bahias; los puertos y las embocaduras de los rios, se ocultan á la vista, y no presentan esas cortaduras vivas, y efectos pronunciados de perspectiva que en otros territorios los indican y hacen adivinar—Por esta razon es que la existencia de la Bahia Blanca ha sido ignorada hasta el principio de este siglo, aunque el punto en que ella se encuentra sea bien remarcable,pues que es aquel en que la costa despues de haber corrido desde el cabo Corrientes, del E. N. E. al O. S. O. por el espacio de dos grados se dobla bruscamente para correr al Sud—

Sea lo que fuese, la existencia de la Bahia Blanca no ha sido descubierta sino por los pescadores que buscan los anfibios sobre las costas, y el primer reconocimiento, que se hizo de ella fué en 1804 y 1805, época en que el bergantin *Cármen y Animas* fué enviado allí por órden del Virey de Buenos Aires—El plan hidrográfico que se levantó es una obra groseramente egecutada; pero á pesar de las inexactitudes en que abunda, su todo dá una idea bastante justa de la forma de la Bahia, y nada se ha hecho posteriormente que pueda servir para mejorar los detalles de la parte exterior de este vasto puerto—

En el año de 1824, el Gobierno de Buenos Aires envió por tierra una expedicion considerable con el objeto de rechazar los Indios del Sud y avanzar la antigua línea de frontera—Se deseaba apoyar la extremidad de la nueva tierra sobre un punto marítimo, y se escogió la Bahia Blanca—Enviáronse comisionados por mar para hacer un nuevo reconocimiento de esta Bahia, que era el punto de reunion señalado á las dos expediciones—La que iba por mar arribó primero y dió fondo en el *Arroyo Pareja*, arroyo formado por la salida de las mareas; nada avanzó de allí, y absolutamente nada hizo—Desgraciadamente la comision se habia confiado á dos jóvenes que acababan de salir de las escuelas de Buenos Aires, enteramente incapaces de servirse de los instrumentos que se les habia confiado, y de efectuar tal trabajo; así su reconocimiento se limitó a un paseo que hicieron en un boto hasta el fondo de la Bahía, y sus observaciones fueron tan superficiales que ni siquiera sospecharon la existencia de los únicos rios que descargan en ella—Dieron sin embargo una relacion enfática de su mision, y la acompañaron de una carta que no es mas que una copia reducida de la que ya he citado—La única variacion que hicieron fué la de disminuir la profundidad de la Bahía del Este al Oeste, profundidad que habia sido exagerada por los primeros comisionados—En lo demas ellos han conservado los principales errores de la antigua carta: así es que asignan á la punta meridional de la entrada de la Bahía de Brightman, la latitud de 39. ° 43', lo que dá cerca de quince millas de mas á la abertura total del conjunto de bahías que componen la Bahía Blanca—La expedicion terrestre no tuvo un resultado mas satisfactorio—Hostilizada por los Indios, y fatigada por las lluvias continuas, paró en los bordes del *Rio Sauce Grande*, y se contentó con enviar á reconocer la Bahia Blanca—Esta comision llegó al punto de la costa en que estaban fondeadas las embarcaciones de la expedicion, y como este punto no presenta sino colinas y terrenos arenosos enteramente áridos, y donde no hay otra agua que la de pozos que se caban, se supuso que los bordes de la Bahia eran inhabitables—El proyecto de formar allí un establecimiento, fué en consecuencia abandonado hasta el año de 1827, en que se resolvió establecer una nueva linea de fortines, para proteger la campaña contra las incursiones de los Indios—La guerra que por aquella época tuvo lugar entre la República y el Brasil, hacia sentir mas que nunca la importancia de un buen puerto sobre el Oceano—La Bahia Blanca volvió á ser escogida como el punto mas austral de la nueva frontera—Mr. Parchappe fué encargado de acompañar como ingeniero la expedicion, que partió á principio del año 1828—El estado de escasez en que se encontraba la República no permitió que se le diesen para esta operacion todos los socorros necesarios: él no pudo obtener un buque para reconocer la entrada de la Bahía, y levantar el plano de las islas y bancos que le dividen en muchas otras—

La Bahía Blanca es un gran Golfo, formado en partes por bancos de arena y depósitos; que yo no creo provenientes de los dos rios que se descargan en él &a. [aquí hace una descripcion detallada del Puerto hasta la Pag. 115 y dice:]

Seria muy fácil construir una calzada sobre todo el terreno que inundan todavia las grandes mareas, y de llevarla por la playa hasta hasta el borde mismo del gran canal, lo que presentaria á los navios un muelle cómodo para la descarga—Esta calzada no tendria de largo sino un cuarto de legua; la piedra se encuentra á mano y á flor de tierra, y bastaria echarla, sin otro trabajo, pues que esta obra no tendria que resistir á esfuerzo alguno de parte de las aguas—En fin, *ninguna duda cabe que la Bahía Blanca, que la naturaleza ha hecho una rada tan vasta como segura, ofreceria muy pronto, entre las manos de una nacion poderosa, todas las comodidades de nuestros mejores puertos*—

Verdad es que no hay allí nada que pueda atraer en el dia los navegantes hácia estos desiertos; y que el único objeto que los ha hecho frecuentar por algunos pescadores, ha desaparecido tambien, porque los anfibios que cubrian en otro tiempo las islas de la Bahia Blanca han sido casi enteramente destruidos—*Pero si un otro Gobierno que el de Buenos Aires, tentase el fundar una colonia en el lugar mismo en que esta República ha querido hacerlo*, la industria Europea no tardaria en crearse numerosos recursos en medio de esta naturaleza virgen, bajo un clima suave y salubre, propio á la vez para nuestros árboles frutales, y la propagacion de los ganados—La Bahía que tiene muchísimo pescado en verano, ofrece una pesca abundante—Numerosas salinas naturales se encuentran á poca distancia, y las inundaciones del fondo de la Bahía ofrecen otras artificiales, que para dar productos abundantes no demandan sino algunos ligeros trabajos—Las montañas vecinas contienen minas diversas, segun dicen los Indios; los arroyos que vienen de ellos fertilizan los valles por las inundaciones momentáneas que ocasionan las borrascas, aunque el terreno de las alturas sea arenoso y bastante árido en general, no te daria de mejorarse con la presencia de los ganados: yo lo creo muy propio para la plantacion de pinos—Por lo demas, esta aridez no se observa sino hasta el Rio Sauce Grande, que corre á poca distancia de la Bahia &a—

(Prosigue á descubrir la poblacion y Puertos de Patagones, y despues de referir los reconocimientos por Villarino, Zizur, y otros, del Rio Negro y Rio Colorado, dice:)—

En lo demas, se vé por la pintura que nos hace este viagero [Villarino] de los terrenos que atraviesa el Rio Negro, que son invariablemente los mismos desde las costas del Oceano hasta el pié de los Andes, y que no se componen sino de llanuras inhabitables—El valle que riega este rio es solo el que puede tentar al hombre á fijar alli su morada, y con todo las tierras de aluvion no presentan un terreno fertil sino hasta Cholehechel—Pasado este punto los fondos bajos son casi tan estériles como las alturas y para ver reanimarse la naturaleza y la vegetacion es preciso llegar á los valles de la Cordillera—*Si alguna vez alguna nacion intentase colonizar los bordes de este rio lo que podrá establecer allí será, una cadena de puestos militares, incapaz de realizar el proyecto de comunicacion con Chile, sin haber antes sometido la nacion de los Araucanos que hasta ahora se mantiene indomitable*»—

El Gobierno Ingles, instruido ó concertado en el plan de conquista que revela la obra de D'Orbigny se ha avanzado ya á ocupar violenta é injustamente varias posesiones Argentinas en las costas Patagónicas, durante la actual intervencion Anglo-Francesa, despues de haber usurpado á la Confederacion las Islas Malvinas; y parece pretender representar allí, á título de protector de algunos Indios bárbaros, la misma farsa que acaba de exhibir, llevado de una desenfrenada ambicion, en el Estado de Nicaragua de la América Central—O el Gobierno Ingles ha procedido de acuerdo con el de Francia, en la ocupacion de posesiones Argentinas en Patagones, ó se ha anticipado por sí solo á cometer una detentacion tan injusta y escandalosa—En cualquiera de los dos casos la Confederacion Argentina y su Gobierno, no consentirán jamás en que así se les despoje ó insulte, y resistirán por todos los medios á esos avances de una detestable conquista—

No dejará de notarse tambien, en las preinsertas observaciones del explorador D'Orbigny, las enfáticas exageraciones con que tacha los trabajos científicos de los Españoles y de los Argentinos, mientras que confiesa que son los únicos que existen—Los de Mr. D'Orbigny establecen hechos muy sabidos, y á excepcion de sus indicaciones y planes de conquista Europea, en lo que se muestra tan original y tan equivocado en cuanto á la posibilidad de realizarlos, no tenemos los Americanos que agradecerle ni sus descubrimientos ni su moralidad política—Mas que lo contenido en su obra saben todos en cuanto á las incursiones de los Indios, y és que han desaparecido por los gloriosos esfuerzos y sabias combinaciones del General Rosas, y que mas de veinte mil Indios reducidos á la disciplina y hábitos de la vida civilizáda sirven á las órdenes del Gobierno Argentino, prontos á defender el territorio nacional, en tiempo de guerra, y á ser otros tantos brazos útiles en épocas de paz—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 23 de Mayo de 1848.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 22.	624,768 7¼	4 1¼	1,293,078 1	1,986	2,397,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría.	21,773 2	....	9,887 2				
	646,542 1¼	4 1¼	1,302,965 3	1,986	2,397,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A D. Manuel Soneyra por yerba Paraguaya para los Monasterios de Capuchinas y Catalinas	59 4	....	1,100				
Existencia	646,482 5¼	4 1¼	1,301,865 3	1,986	2,397,200	4,385,600	1,596,913 7½
	646,542 1¼	4 1¼	1,302,965 3	1,986	2,397,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 23 de Mayo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas.		859 2½			A la Tesorería General.	21,773 2	....	9,887 2	
Exist'a. de ayer.. Del Estado..	53,523 5	....	....	95 6					
Entrada	....	....	9,887 2						
Salida	1,000								
Puerto	1,029 4								
Contribucion	399 4								
Papel sellado	16,550								
Policía	2,594 2								
Correos	200				Existencia	53,523 5	859 2½	....	95 6
	75,296 7	859 2½	9,887 2	95 6		75,296 7	859 2½	9,887 2	95 6

Buenos Aires, Mayo 23 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3. ° La pequeñez del tamaño:
4. ° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especímen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Policía	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	5
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor icontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Aviso.

Se vende una mula mansa, propia para atahonas ó para cualquier otro trabajo, en la calle de la Esmeralda No. 52 se encontrá. m4 8p

Carbon de Piedra
PARA ESTUFA.

SE vende por toneladas puestas en casa del comprador; ocúrrase á su encargado D. Federico Silva calle del Perú No. 12.

m24—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.
á las almas Piadosas.

Un jóven desgraciado que ha diez años gime en su lecho tullido y con mas de ciento y tantas úlceras, implora á la piedad de los fieles cristianos lo socorran con sus limosnas, esperando de la nobleza de mis proctetores se dignen pasar por su habitacion calle de Chacabuco No. 123, que el Omnipotente premiará este benéfico acto.

J. Sinforoso Martinez.

m24—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y HNO.
Reconquista número 14.
De muebles.

El lunes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamonte los siguientes:

1 piano inglés de buenas voces perpendicular, 1 docena sillas de caoba, 1 id de esterilla, 2 cómodas de caoba con tocador, 2 id. lisas, 2 pares mesas de arrimo, relojes de sobremesa, id de bolsillo de oro y plata, 1 mesa de comedor, marquesas cujas cameras, id. medianas, 2 sillas de amacarse forradas en crin, un sofá, una mesa con escritorio de caoba, otra id. con estante para libros, una mesa redonda de sala, y otros várias muebles que se manifestaran al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MERCEDITAS ROBERRE,

Habiendo llegado de Montevideo, dará principio á sus sorprendentes trabajos con los piés, el Miercoles 3 del próximo mes de Mayo, y todos los Jueves y Domingos, desde las 12 hasta la 1 del dia, y desde las 7 hasta las 8 de la noche.

Los boletos se venden en la misma casa de la exhibicion, N.° 43 Calle de la Paz, en los altos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Canastas, costureros y otra porcion de cosas monas y de pagita, útiles y bonitas para Señoras y Niñas.

Se acaban de recibir en la Mercería calle de Cangallo num. 334 [Plaza Nueva] y se venden a precios sumamente baratos. a14—6p

AVISO.

EL DOCTOR DUCHESNOIS se ha mudado á la calle de las Piedras N.° 40, de San Juan media cuadra para el Retiro.

ACEITUNAS! ¡ACEITUNAS!

De las bien conocidas de la quinta de D. Tomas Whitfield [antes de Altolaguirre] solo quedan unas pocas.

Es preciso que ocurran los interesados sin demora, a dicha quinta, sita en las cinco esquinas de la Recoleta. a14—6p.

Se vende

Un rico pellon de hilo, y un sobrepuesto de paño de triangulos de cinco colores, de un rico gusto; todo á un precio muy moderado; en la calle de Chacabuco num. 7, se encontrará el interesado en venderlo. m22-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. Tiburcio de la Cárcova, Juez de 1.ª instancia en lo criminal de esta ciudad y Provincia—

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al reo prófugo Federico Laforte, contra quien estoy procediendo criminalmente por resultar reo en el atentado cometido contra la persona del Señor Encargado de Negocios de Portugal D. Leonardo de Souza Leitte Acevedo, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en la Cárcel pública á defenderse y decir ó alegar lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento que si asi no lo hiciere se seguirá la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo (mes de América) diez y nueve de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Tiburcio de la Cárcova.

Por mandado de su Señoria,

Laureano Silva.

Se vende

La Goleta *Vzicainita*, que fué antes la María Antonia; se halla en buen estado, y está en disposicion de hacer viage aunque sea en altar mar.

El inventário se hara en casa de D. Thomas Gowland, el que está facultado para tratar m18-3p.

Aviso.

La casa de Diego Calvo é hijos, se ha mudado de la calle de la Paz No. 39 á la de Belgrano No. 99.

m19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara, y los Oficiales de este Departamento D. Felipe Brizuela y D. Saturnino Herrera. Mayo 19 (mes de América de 1848.

LIBROS BARATOS.

DICCIONARIO de la academia 2 t., Fábulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo; Bibliographia Critica, Sacra et prophana 4 t., Plinii Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Librería No. 89 y medio, calle de Cangallo.

Máquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. 9 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los apoderados de de las Comisarías de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Abril próximo pasado; desde el dia de la fecha.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1848.
Felipe Romero—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los que en calidad de herederes ó acreedores se consideren con derecho á los bienes yacentes á Da. Soila Cardoso para que en el término de treintadias contadesdesdé esta fecha, comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren les pará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo [mes de América] 10 de 1848,
Laureano Silva.
m17 6p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dotor D. Manuel Mansilla se ha de hacer almoneda y remate en los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de una casa quinta situada en el cuartel 54, calle de la Independencia, parroquia de Valvanera de la Encarnacion, con terreno de tres cuadras cuadradas, mas treinta y cinco centésimos de otra cuadra cuadrada; tasada en la cantidad de 76,519 pesos 4 reales moneda corriente, perteneciente a D. Domingo Perez Carmelita, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, mes de América [Mayo] 16 de 1848.
m17 15p.
Cabral.

AVISO

El poder general que se dió á los dependientes de D. Diego A. Newham y D. Diego L. Galbraith para representar la casa de Nash Wilson y Ca. fué revocado, del primero el 15 de Enero 1848, y del segundo el 8 de Mayo de 1848; todo en concecuencia de la vuelta al pais del gefe de la casa.
Nash Wilson y Ca.
m17 3c.

PORTERO.

Una persona anciana, se ofrece como para portero, vive ahora en la Recoleta, desde donde se le puede llamar á cualquier hora la persona que se interese en ocuparlo
m17 6e

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.
m17 3p.

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hara un buen partido En esta imprenta darán razon.
m17 3c.

INTRESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio en el No. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de toda clase y medida; á los precios mas equitativos que se puede encontrar; en la misma casa se necesita de una cocinera m17 3.

SE VENDE

El acreditado unguento y pildoras de Holloways en la Drogueria del Aguila Dorada, en Montevideo calle del Sarandi No. 222. m17 3p.

AVISO.

Se vende en la calle de las Artes núm. 1[illegible]1, un cuarto de pan, por tener que ausentarse del pais, en la misma casa se vende una vidriera para tienda. m17-8p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
[illegible] lumbre de Calingasta,

Semilla de cebolla blanca y colorada, semilla de alfalfa superior, y varios frutos de la cosecha de este año se acaban de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 108. m17 3p

---

Se vende

Una casa en la calle de Chacabuco No. 176, con siete piezas de azotea, y se dará en un precio muy cómodo. El que se interese ocurra á la plaza Nueva No. 85, que encontrará con quien tratar.
m17—3p

SE VENDE.

Una casa esquina en las calles de 25 de Mayo y Tucuman, con 8 varas de frente a la primera y 20 á la segunda, su edificio correspondiente mira al Norte sobre la barranca del rio: y un terreno en la calle del Cerrito pasado el No. 40, con 20 varas de frente y 35 de fondo: el que se interese por alguna de estas cosas ocurra para tratar a la Recoba nueva No. 68.
m17 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA,

El Dr. D. Cornelio Donovan ha sido examinado y aprobado, por unanimidad de votos, en las facultedes de Medicina y Cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1848,
Perez Secretario,

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaría, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo sera encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ m11tfc.

PERDIDA.
$100 de gratificacion

Antes de ayer se ha perdido en el bajo un caballo colorado mala cara, medio raben, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar—herrado de las cuatro patas, y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al Cuartel de Restauradores. m12 3p

---

ROBO.

En la noche del dia 11 del corriente á las ocho, se han robado de la casa de don Francisco Elisalde calle del Parque frente al número 200, una pieza de plata saumada de oro por dentro, su figura es la de una canasta con tapa y aza, habiendo llevado dentro de ella un relox antiguo de plata, chico y abaltado, el que diere noticia ó lo entregue en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. m12-3p.

AVISO A LOS SANGRADORES Y BOTICAS.
Sanguijuelas

Se han recibido unas cajas y se venderán al que ofreciese mas; ocúrrase á la calle de Representantes N.º 6.
a12 tfs.

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.
Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.
En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de la Piedad No. 108. m3

Aviso.

Una cocinera, se necesita, calle de la Reconquista núm. 188. a27—3p

---

Adornos dorados.

PARA cujas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

Ojo ojo,
Al baratillo de carbon.

SE vende a seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas. m1 2p

---

Se vende.

EN San José de Flores una cuadra cuadrada de tierra bajo sanja y cerco, á cuatro cuadras de la Iglesia al Sud, forma cuatro esquinas: en casa de D. José Cavezas, en el mismo Pueblo encontrará con quien tratar el que quisiere comprarlo. 6 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.º 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por
Zimmermann, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.
En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TERRENO EN VENTA.

Se vende uno en la calle de las Artes frente al No. 337 compuesto de 25 varas de frente con 73 de fondo, tiene pozo de balde y trabajo de material de mucho provecho, muchos naranjos, limones, peros y otos árboles, y su mayor parte está plantado de alfalfa; para tratar ocurran calle de la Federacion almacen de ropería frente al No. 89.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Diego Ruiz y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. José J. Diaz. Buenos Aires, Maya 12 [mes de América de 1848.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del País, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar
m11 3p.

Pérdida.

ANTES de ayer se ha perdido en el bajo un caballo, colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar; herrado de las cuatro patas y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga a la caballeriza, frente al cuartel de Restauradores.
m12 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Lotería de cartones.

Con el correspondiente permiso de la autoridad, se ha abierto un establecimiento de Lotería en la calle de la Victoria num 147.
El empresario ofrece á los Señores concurrentes una comodidad extensa y una administracion reglamentada.
m10 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á cualquier individuo que se considere con derecho á los bienes que dejó el finado D. Francisco Parra; para que se presente con sus respectivos justificatives en el término de veinte dias desde esta fecha en adelante.
Buenoc Aires, mes de América (Mayo) 10 de de 1848.
Teodoro Montaño.
Escribano público y de numero.
m21 3c.

VINO
De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos, ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases. a14 15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante al público

SE venden y aplican sanguijuelas francesas á tres pesos una, y de las hamburguesas á seis y por mayor mas baratas; se venden en la Barbería que fué de D. Ramon Canaberi, que hoy es del que subscribe profesor de flebotomía; vive, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verá la muestra de Sangrador. Se encuentra a qualquier hora, los pobres serán gratis.
Tomas. Fraga.
a6 6p

Se toman cuarenta y cinco mil pesos,

ó cuarenta mil, por un año prorogable; en caso se precisase al uno y medio bajo hipoteca de una finca que se dara libre de todo grabámen y de doble valor, ocúrrase á la calle del Veinte y cinco de Mayo frente al número 186 encontrarán con quien tratar desde las 10 hasta las 4 de la tarde. m11 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Academia de baile
DEL
COMERCIO REPUBLICANO FEDERAL DE BUENOS AIRES.

Aviso á mis discipulos y al civilizado público Bonarense, que en consideracion del inmenso número de discípulos que tengo ya formados en esta capital para proporcionarles un medio de no olvidar este utilísimo ramo de adorno á la educacion, se establece desde el presente mes al ejercicio práctico en la academia y en todos los colegios de esta capital donde tengo el honor de ser el director en esta profesion de arte social, el estipendio de dicho ejercicio es de la mitad del valor de la enseñanza mensual; se leccionan los discípulos mayores en la academia en los dias Lunes, Miércoles y Viernes á la noche; y los prefijados para menores los Martes, Jueves y Sabado; se enseña igualmente en casas particulares á mayores y á menores de quienes se digne ocuparme. *Rousseaux.* Representantes 23 casa alta del Sr. Belaustegui.
(Nota) Que por enfermedad de mi esposa no se ha verificado las lecciones de ensayo de Pascua acostumbrados anual, mas tendrá lugar el primer ensayo el lunes 15 del corriente; dara principio á las 6 y media en punto. m11 6p.

SE VENDE.

Un recado nuevo completo con varias prendas de plata en 1,000 pesos, é iguaimente semilla de alfalfa y de cebolla de San Juan, en la calle de la Piedad No. 182. m11 3c

---

AVISO.

Se vende un horno para hacer ladrillo, compuesto de toda una manzana, seis piezas de azotea, palomar y demas enseres para el trabajo del horno, todo en 25,000 pesos, por mas pormenores, ocúrrase a la calle de la Piedad No. 182.
m11 3e

AVISO.

Se vende una casita frente á la puerta del Templo del Carmen en 9,000 pesos, con medio cuarto de tierra completo, y tres habitaciones de azotea: tambien se tomará dinero á interés, dando en garantia casas de campo de triple valor del que se desea tomar; en la calle de la Piedad núm. 183 darán razon. m11 3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el quince del presente hasta el 31 del mismo, nueve onzas al peso de pan de buena calidad *de toda calidad, incluso el con grasa* y diez y ocho el de panbaso.
En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero ó vendedor de pan que reciba este artículo y lo expenda al público sin la competente marca ó numero de la Panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, y que el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á disposicion de quien corresponda para que sea destinado á las tropas de línea ó se le aplique el castigo que determinen las disposiciones vigentes.
El elaborador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la Panaderia, pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague dentro de tercero dia las multas en que incurriere, sufrirá tantos dias de arresto, cuantos pesos importe dicha multa segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley
Mayo 12 (mes de América) de 1848
Moreno

Aviso.

Un jóven desea colocarse en la campaña, ya sea de mayordomo en algun establecimiento de campo ó bien en casa de negocio, pues hallándose muy capaz para llenar sus deberes en cualesquiera de estos acomodos, espera que la persona que le precise, ocurra á la calle del Perú número 47, en donde encontrará con quien tratar, y segun su resultado acreditará su conducta.
Existe en poder de este mismo individuo una carta para el Sr. D. Juan Manuel Lasosa, procedente de la Villa de Lujan.
m29 3p

AVISO.

El Dr. Amadeo Moure ha trasladado su domicilio á la calle de la Catedral No. 91.
a14 6p

AVISO A LOS PLATEROS.

Se ha extraido de la Iglesia parroquial de Balvanera de la Encarnacion una vinagera de plata. En el caso de ser presentada en venta en clase de chafalonía, avisa el cura de aquella Parroquia para su devolucion.
a11 3c

CLOROFORME.

LOS Sres. Profesores de Cirugia que en sus operaciones deseen hacer uso de este nuevo agente Anestetico (muy superior al Eter Sulfúrico) para evitar sus enfermos las dolorosas sensaciones durante la operacion. Podrán ocurrir á la Botica y Dregueria Demarchi, calle de la Reconquista Nos. 137 y 139, en cuyo elaboratorio se ha recien preparado. f25 15p

---

Para Santiago,
TUCUMAN y SALTA.

Saldrá en toda la semana entrante la acreditada tropa de caretas de D. Pedro Costas; los Sres. que quieran cargar, ó ir de pasage en ella, ocurran á la calle de Maypú No 14, a verse con su consignatario San Miguel y hermano.
m3 3p

Doctrina moderna para sangradores.
POR O. RICOW LEPREUX.

Se desea comprar un ejemplar de esta obra; en esta Imprenta darán razon den interesado.
a 3p

AVISO.

En la calle de la Piedad N.º 182 se vende por mayor asafran de Castilla, semilla de cebolla de Gécova y de Mendoza, y tierra romana, é igualmente se dá dinero á interés sobre fincas en poca y regular cantidad.
a14 3p

MUDANZA.

La fabrica de peinetas que estaba en la calle de Cangallo N.º 18, se ha trasladado á la de la Esmeralda N.º 80, donde será servido el público con todo el acostumbrado empeño y prontitud.
a6 15c

GRAN BARATILO.

De grasa y velas, en la calle de Cangallo No. 202, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio, velas a 12 reales libra, grasa á 10 reales, y por arrobas mas barato.
a6

Aviso.

SE compra una máquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6e

---

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrillo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N.º 182 darán razon. m15 6e

---

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantia bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomarán 14,000 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N.º 182 darán razon. m15 6e

---

20 pesos de gratificacion.

Se ha perdido en la semana anterior un perro de agua, negro, cachorro como de tres meses, con la cola, el pelo y las orejas largas, y las manos blancas.
La persona que lo entregue en la calle de la Alameda num. 28 recibira la gratificacion arriba indicada.
m9 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!
Tribunal de Medicina.

Don Benjamin Gomez ha sido examinado y aprobado por unanimidad en la facultad de Flebotomia, por lo que se le ha conferido el titulo de profesor en ella.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1848.
Perez Secretario

SE VENDE.

En la calle de Potosí No. 331, una casita, conteniendo un cuarto de tierra con su frente y fondo completo, con cinco piezas de edificio y algunos árboles frutales; en la calle de la Federacion No. 314, darán razon.
a11 4p

Avso.

En la calle del Parque No 193, se precisa una ama de leche que traiga buen informe, y sea sin hijos.
a11 3p

Pronto, barato, y eficaz.

Hay un ingrediente para preservar los techos de las goteras, se vende á 35 pesos la botijuela, se entregará al comprador una instruccion para usarlo; en media hora queda compuesto un techo de una habitacion regular; ocúrrase calle de la Esmeralda núm 158.
m10 3p

DOS MULAS.

Se encontraron en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.º del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.
a5 6p

Semilla de Cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.º 14.
a11 3p

Oficio de la semana
SANTA,

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
PARA
SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas coamodados.
El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa
Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

CARRETA DE BUEYES.

Se desea comprar una buena, con bueyes ó sin ellos, advirtiendo que ha de ser fuerte y liviana.
Daran razon del comprador en esta imprenta.

---

37 CALLE DE LA VICTORIA 37

Anteojos
Y
LENTES SUPERIORES.
DIEGO G. HELSBY—OPTICO.
Calle de la Victoria núm. 37, en los altos, donde su hijo retrata al Daguerreotipo.

Avisa á sus amigos y al público en general, que habiéndose separado de la relojeria en la calle de Representantes, se ocupa ahora únicamente en el arte de la optica, en la que por haber practicado mucho tiempo, espera llenar los deseos de los que precisen el auxilio de este arte, y quieran favorecerlo con sus órdenes.
Tiene el gusto de ofrecer un surtido nuevo, excelente y variado de anteojos y lentes, en gafas [ó engarce] de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sea de présbito, que ven claro solamente á la distancia, ó sean de miope que son los de corta vista, aun en casos muy pronunciados
Tambien tiene anteojos de vidrios naturales de varios colores y grados de sombra para protejer la vista irritable contra la luz: con gafas de varias formas, unos con vidrios á los lados, y otros con tafilete Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos, no solamente blancos, sino tambien azules y verdes de aumento y miopes para colocar en los vidrios y lentes á quienes les falte: y pondrá gafas nuevas a los vidrios viejos.
Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la Ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar a sus agentes en Buenos A[illegible] ocurrir á él con los informes convenientes para hacerse de Anteojos o Lentes que les acomode perfectamente.

37 CALLE DE LA VICTORIA 37.

---

37 CALLE DE LA VICTORIA 37
Galeria de retratos
AL
DAGUERREOTIPO,
POR TOMAS G. HELSBY,
Establecido en 1845.

Retratos superiores, iguales a los mejores hechos en los Estados-Unidos ó Europa, sacados por Tomas C. Helsby, artista al Daguerreotipo, calle de la Victoria N. 37, en los altos, donde su Señor Padre sigue su profesion optico.

T. C. H. invita que examinen las muestras que tiene expuestas en a puerta de la tienda de la misma casa, para la inspeccion pública; y advierte que este es el mismo establecimiento que estaba antes en la calle de la Piedad, frente á los Baños públicos.
Garante que sus retratos nunca variarán, ni perderán por la accion de la admósfera--el calor--el curso del tiempo, ó por la exposicion á la luz, como que están protegidos con un varniz de oro--siendo este una aplicacion para hacerlos permanentes, mas moderno que el descubrimiento arte mismo, y que ha tenido tan buen éxito, que una vez así fijadas, nunca pueden desaparecer, como solia suceder con las primeras producciones de este arte.
Por haberse aplicado mucho de su atencion en producir miniaturas pequeñas, está en actitud de hacerlas *fieles y perfectas*, proporcionadas á cualquier artículo de joyería, y hasta el tamaño de un garbanzo chico.
Igualmente cópia cuadros—miniaturas y retratos [bien sean hechos al Daguerreotipo ó pincel] y saca vistas—grupos y niños de corta edad—Pa[illegible]tos que lo requieren los hace de difunjos,—La ventaja de esto siendo que al momento se obtiene una imagen exacta de la persona querida, que despues se puede copiar á la conveniencia en pincel; guardando asi perfectamente las facciones, y dándoles el aspecto de la vida
Tambien se aplica los colores.
Muestras de todos los arriba mencionadas tenidas siempre á la vista.
Obsérvese que de modo se puede siempre cerciorarse de antemano el conseguir una semejanza fiel, la mayor recomendacion de un retrato; con mas, la misma expresion de la persona al momento de retratar, y una minuciosidad realmente admirable con respeto al traje o vestido, y para los que tienen parientes ó amigos a la distancia y y quieren hacerles un regalo apreciable, esta es de todas la mas ventajosa proporcion.
[illegible]n motivo de facilitar la engarzadura de las miniaturas chicas, tan hermosos como convenientes adornos de la persona, propone mandar hacer segun la órden, alfileres de pecho, botones, pulseras ó sortijas, y ofrece a la eleccion de las personas interesadas un surtido elegante de medallones para el mismo fin.
Reposa sobre el juicio que le es grato reconocer haberle sido acordado respecto del mérito de sus obras, advierte que por medio de sus relaciones con su antecesor, el Señor Benuet, está siempre en posesion de los ultimos adelantos que se hacen en el arte, y asegura de que no dejará de esforzarse para dar satisfaccion á los que lo ocupen.

37 CALLE DE LA VICTORIA 37.

se necesitan unas cigarreras, para trabajar en una casa particular: las que se interesen ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar.
12—3*

$50 de Gratificacion.

Se ha perdido en la Quinta del Pino cerca del Hueco de los Sauces un caballo zaino malacara orqueta de la oreja del lado del lazo con la marca del sombrero en el lado de montar. El que lo entregue ó dé noticias de su paradero en dicha Quinta ó en la casa de D. Diego Thompson, calle de la Paz No. 22 recibira la gratificacion arriba mencionada.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Se vende en el ínfimo precio de veinte y cuatro mil pesos moneda corriente el establecimiento de hornos para hacer ladrillo conocido por de Torres Morales compuesto de lo siguiente.

Una salita, aposento, y cocina de azotea, y material cocido sobre la calle de Charcas.

Dos hornos en el mejor estado como nuevos, el uno de bóveda: carga de treinta á treinta y tres mil adoves; y el otro que no es de bóveda carga nueve mil y tantos adoves

Un galpon de bastante elevacion todo adove cocido, techo de tejuela, de veinte y nueve varas de largo y seis de ancho desde el cual se puede trabajar en el horno grande aunque llueva.

Cuatro cuartos grandes que toman el mismo tiro de las veinte y nueve varas del galpon, tambien de ladrillo ó adove cocido: tres de ellos techo de azotea, menos uno que está sin techo.

Dos pisaderos sin el mas pequeño deterioro, estan como nuevos: cada pisadero tiene su jagué.

Un gran pozo con pileta, aguel y está en el mejor estado, y esta situado en medio de ambos pisaderos.

Un corral de ladrillo y medio con un buen porton nuevo donde pueden encerrarse treinta animales: el piso del corral de ladrillo, fundido puesto de canto.

El terreno de este establecimiento se compone de ciento cuarenta varas de frente al Leste y otro tanto de fondo al Oeste tomando la calle pública que conduce al convento de Recoletos

Tambien se dara en cambio este establecimiento, por un terreno ó casita en esta ciudad, y á mas se dará el establecimiento y una casa pequeña en la mejor situacion en la calle de Corrientes, inmediata al [illegible] por otra casa que no esté fuera del centro de la Ciudad y que tenga capacidad para una familia.

En la calle de Corrientes num. 30, vive el dueño del establecimiento donde se puede ocurrir para tratar.

AVISO.

Un español anciano sin obligaciones, muy antiguo en el pais, desea acomodarse para el servicio de hombres solos que serán bien servidos; los señores que lo necesiten pueden ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200 y dará toda garantía de su conducta, buen servicio y juicio.

Tambien entiende el ramo de pulpería y el oficio de maquina de vapor de grasa. m8

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 4, 5, y 6 del entrante mes, bajo las galerias de la casa de justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas, y remate en la última, de dos fincas de la propiedad del finado Presbítero D. Pedro Rodriguez, sitas en la calle de la Universidad, ambas frente al N.º 331, una lindera con otra, la 1.ª en terreno de 10 varas de frente al Oeste y 21 de fondo al Este, tasada en 24,652 pesos 6 reales moneda corriente, y la 2.ª en terreno de 8 varas de frente y 21 de fondo, tasada en 19,243 pesos 2 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina al cargo del Escribano que firma—

Buenos Aires, Abril 29 de 1848.

Izurrualde.

m1- 3p

SEVENDE

La casa quinta del finado D. José Tadeo de los Santos, sita en la Parroquia de Balvanera, cuartel 50, paralela con la calle de Cangallo, de una cuadra de extension, 7 piezas en buen estado, de teja: pozo de balde, naranjos, parras é higueras, todo frutal. Para tratar ocúrrase á Gonzalez en la escribania de D. Adolfo Conde.

m8-6p

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar m4 3p

---

LIBROS EN VENTA.

Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Parnasum, 2 t; Geometria de Legendre, 1 t; Gramatica de Urcullú, Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Benkano; Espíritu de las Leyes; Entretenimientos de un pricionero; Revelaciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de España & &

EN FRANCES.

Memorial St. Helene; Onomatopées françaises; Assemblées legislatives; Grammaire anglaise; Comédies, Drames, et Romans &a

EN INGLES

Encyclopedia of religions Knowledge: Shakespear; Davis system of Midnciferi Telemachus; Roilius ancient history; Smedy's phylosophy the bridgewbter treaties y algunos libros de instruccion

---

DECIMO NONO DIVIDENDO.

Con anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este penúltimo dividendo, los Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los quesubscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Sabado 5 del corriente, á su casa de comercio, calle de Federacion No. 47.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1848.

Francisco Balbin y Co.

m3 8c

SE VENDE

La casa calle de Chacabuco num. 98, el que se interese en ella, en la [illegible] con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Sres. padres de familias.

Las infrascriptas Directoras del Colegio Federal de Niñas, se complacen al anunciar al ilustrado público en general, y á los Sres. padres de familias, en particular, que han trasladado su establecimiento de educacion, de la calle de Suipacha á la de Potosí No. 149, por ser un local mas céntrico: donde ofrecen sus servicios en su profesion, y aseguran dar á la juventud del bello sexo que se les confie, una educacion religiosa patriótica-federal, por lo que serán dignas de la gran sociedad Argentina.

Lectura, escritura, gramática castellana raciociuada, doctrina cristiana, moral, historia, aritmética, geografía esplicada, bordados en sus diversas clases, dibujo, pintura, música, frances é ingles &a. &a., serán los ramos en que se instruirá la juventud en el Colegio Federal.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

Continuamos educando gratis algunas niñas, cuyas familias no pueden costiarlas por hallarse sus padres sosteniendo en los ejércitos nuestra Independencia Nacional.

Nos comprometemos mandar buscar las niñas que no puedan llevarlas al colegio, proporcionandoles una persona de confianza.

Vicenta Ravelo=Rosalia Ravelo—

a27 8p

Aviso.

Se necesita conchavar una mucama para el servicio interior de una quinta en lascinco esquinas de la Recoleta. Tambien se precisa una cocinera y una costurera.

Para tratar ocurran á la Calle de Méjico No. 1[illegible]3, á cualquier hora del dia.

Buenos Ayres, Abril 27, 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Desea acomodarse un mozo estrangero de veinte y cinco años de edad, para almacen de menudeo ó para el servicio interior de alguna casa particular, dando buenas recomendaciones de su buena conducta. Si alguno se interesase tenga la bondad de dejar una esquelita con las iniciales R. M. S. a27

¡Viva la Confedsracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

En la calle de Representantes No. 217, 218, 219, se alquilan coches para la Recolecta á qualquier precio, carruajes como para paseo igualmente para hacer viages al interior del pais fuertes y con buenos caballos de toda clase, así como carretas carros &.

Se hacen toda clase de obras de herrería y carpintería; Hay tambien un depósito de leña de rama de la mejor clase que se venderá por mayor y al menudeo deseáremos llevar lo mejor posible los pedidos que se dignen hacer al Establecimiento.

Fancisco Barron y Ca.

a26—1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

AVISO.

Se vende la casa quinta, situada en la plaza de la Recoleta, de la propiedad de Doña Mariana Narbaja. Este edificio se compone de dos casas divididas: la casa grande, de doce piezas habitables, y demas oficinas necesarias, con una comodidad interior muy promorcionada. En la quinta se encuentra toda clase de arboles de frutas delicadas, y cubierta de parrales: luego sigue la casa chica con cuatro piezas habitables, y demas comodidad proporcionada.

El que se interese en alguna de ellas ocurra á la calle del Parque No. 32, donde viven sus dueños, y con quienes se podrá tratar. a26 3p

---

Casa en venta.

En la calle de la Universidad frente al No. 207; con 9¾ varas de frente y 42 varas de fondo, construida á la moderna, de asotea, y en calle enpedrada: tiene sala de 7½ por 5, y a mas 8 piezas inclusa la cocina, 2 patios enladrillados, rebocados y blanqueados, corral, pozo de balde &. &. Por otros pormenores véase a Thomas Gowland, calle de Belgrano No. 46. a26 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Se vende.

Por acuerdo de los herederos de la finada Da. Francisca Sarasa de Saenz la casa que fué de su propiedad, sita en la calle de Venenzuela No. 85, entre las calles de Representantes y Universidad En la calle de Tacuarí No. 95, reside el encargado por la familia para tratar.

a27 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, a las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N.º 173 donde recibiran una buena gratificacion.

m27 3p.

Marim[illegible]ñas

Las hay muy baratas y de muy doble calidad en la calle de Lima No. 7

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Se vende la casa del finado D. Salvador Moreno, sita en la calle de la Piedad No. 181½ con el mayor frente á dicha calle y el otro á la de la Esmeralda formando esquina y sus altos correspondiente á dichos frentes en la cantidad de ciento sesenta mil pesos el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar á cualquier hora del dia

a27 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

—

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece, en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia Habito calle de Chacabuco núm. 123.

José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

POR 3,000 pesos se venden dos hermosos carros del trafico fuertes en el mejor estado con sus arreos correspondientes; calle del Perú No. 172. En la misma casa se venden dos figuras de mármol de tamaño natural, representando á Hércules y Minerva, por el costo de Europa.

m29 6*

Mulas.

De tres años arriba, se venden cien gordas y en el mejor estado; en el Norte. Ocurase á la calle de Cangallo No. 104.

a27 6c

Aviso.

El Profesor de Medicina y Cirugia D. Guillermo Robertson, avisa á sus amigos y al público, que acaba de volver de Europa, y les ofrece sus servicios en su profesion.

Ha visitado los hospitales de las mejores escuelas de Medicina de Europa, y se ha impuesto en todos los adelantamientos de la Medicina: vive en la calle del 25 de Mayo No. 13.

m5 15p

Aviso.

Calle de Cangallo No. 89 ½

Blackstone, Commentaires sur les Lois anglais 6 t, Malthus, Economie politique 2 t, Æuvres de Quce de Qanceval 2 t, Le gran Balzae, histore comique du temps de Quois 13, &, &., &.,

---

Una casa.

Se necesita alquilar una, que esté situada cerca de la plaza de la Victoria, y que sea cómoda para negocio; en la calle de la Piedad No. 6, se hará con quien tratar m4 6c

---

AVISO.

El Sábado á la noche se ha perdido un caballo lobuno y un saino: el lobuno vá herrado de las cuatro patas, y los dos llevan la marca de una T y una S abajo, y un palito sale de la T con media luna en la punta; el que los entregue en la calle de Maypú, recibirá 50 pesos de gratificacion.

m3 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Ths

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

El dia 11 del presente mes de Mayo se dan Ejercicios de mugeres, en la Casa Pública de esta ciudad: se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su Confesor, sin lo cual no seran admitidas, excepto las del campo que la Casa les proporcionará.

AVISO.

Se vende un tacho de cobre grande en buen estado, que pesa dos quintales: se dará por las dos terceras partes de su valor; calle de la Victoria No. 99; desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.

Igualmente se vende un piano.

m3 15p

LA FRANCE DRAMATIQUE
au dix-neuvieme Siecle.

Comedias, dramas, &a. modernos en francés, en venta en la Libreria N.º 89 calle de Cangallo.

Libros de Medicina.

En la libreria, calle de Cangallo No. 89 y medio, se venden las siguientes obras á precios muy acomodados.

Roche et Sauson Elemens de Pathologie Médico-Chirurgicale 5 t; Richerand-Phisiologia 2 t; Magendie Phisiologie 2 t; Dupuytren, Biessures par armas de guerre 2 t; Bichat anatomie generale 4 t; Idem, traité des membranes 1 t; Rostan Patologia interna 3 t; Andral, anatomia patologica 3 t; Idem Clinica médica 5 t; Velpeau, Elementos de Medicina operatoria 4 t; no hay mas que un ejemplar de cada una de las obras.

En la misma casa se compran toda clase de libros ó se reciben para vender á comision.

AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad y plumas desea acomodarse en una casa de comercio, prefiore si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., será atendida en el acto.

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, haciendo esquina con la de Santiago del Estero, compuesta de cuatro piezas en terreno de diez y siete varas de frente, cuenta y cinco de fonfo, y demas oficinas: tambien se vende un terreno compuesto de treinta y siete varas de frente, y una cuadra de fondo, todo poblado de arboles frutales los mas esquisitos; la persona que se interese por una ú otra cosa, puede verse con el encargado de su venta, en la quinta de Chiclana, [illegible] m5 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muran los Salvages Uuitarios!

—

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera y D. Juan Montes de Oca.

Buenos Aires, Mayo 5 (mes de América) de 1848.

Moreno.

INTERESANTE

A los negociantes.

En la fábrica de sombreros mas antigua de este pais, calle de la Victoria No. 99, á las cuatro cuadras de la plaza y media antes del Teatro, hay un surtido de sombreros que se venderan á precios muy acomodados por tener querdondear todas las existencias de este establecimiento; asi mismo se venderán todos los útiles de dicha fábrica á precios muy acomodados. El almacen estará abierto, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.

m3—15p

CONCHAVADA.

Se necesita una para la cosina, sola sin familia ninguna para dormir en la casa, la que quiera acomodarse puede ocurrir á la calle de la Catedral No 108, donde será escusado se presente sino tiene quien responda de su conducta; desde las 8 hasta las 12 y por la tarde desde las 3 hasta las 6.

a26—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Guillermo Debis profesor de baile, [natural de los Estados Unidos] ha vuelto á esta Ciudad á seguir su antigua profesion, habiéndose establecido en la calle del Temple num. 188, en donde dará lecciones de baile todas las noches á las ocho solamente los dias festivos se darán las lecciones á las diez de la mañana. El Sr. Devis tiene el gusto y honor de introducir el minuet licor para descansar, el minuet trio con castañetas y paso por alto, cierto de que nadie podrá bailarlo sin que lo haya enseñado este, conclusion con unos pasos de la Gazota, siendo gustosos los bailarines

Casas particulares, lecciones diarias esceptuando los dias de fiesta, y por el tiempo que no le permita, por visita cinco pesos, por mes segun lo convenido. a26—1m

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

OJO AL NUEVO AVISO.

Se ofrece un jóven colchonero con las mejores aptitudes en este ramo, como tambien hacer baules al gusto del comprador: se compromete á trabajar á precios mas equitativos que cualquier otro de su arte, y esmerarse en cumplir lo mejor posible con las personas que se dignen ocuparlo.

Para tratar ocúrran á la calle de la Federacion, tienda No. 156 y medio.

a17 12

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Las personas que deseen subscribirse á este periódico para el año 1848, tendrán á bien dirigirse á la Agencia, calle de Suipacha N.º 24 desde las 6 hasta las 8 de la noche.

La parte política llegará en adelante por el paquete ingles y las entregas completas del mes de Enero que se acaban de recibir contienen:

1.º La conclusion de los cuarenta y cinco.

2.º La 1.ª parte de los siete pecados capitales, por Eugenio Sue.

3.º Variedades—Historia del magnetismo—El médico pobre—Discurso del Dr. A. Olivan en la real academia Española.

4.º El retrato del General Rosas.

5.º Un trozo de música inedita.

6.º Dos figurines de moda.

7.º Parte política—El correo de Paris, industria y modas—Teatros—Bolsa—Boletin Comercial y marítimo &a. &a.

La forma de la parte literaria que se titulará *Biblioteca selecta del Correo de Ultramar*, será en adelante en *octavo*. La administracion no conservará colecciones de la parte política y por consiguiente se hallará en la imposibilidad de servir á los subscriptores que no se hayan abonado á tiempo.

Precio de la subscripcion 14 pesos fuertes anuales *adelantados.*

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo No. 332, en un cuarto de tierra completo con varias piezas, y tambien hay otras varias en diferentes lugares de la ciudad, de todos precios; por mas pormenor ocúrran á la calle de la Piedad No. 182.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la oficina del escribano que firma, dentro del tercero dia, para ser notificado de providencia que ha recaido, en el litis pendiente con D. Fortunato Romano sobre alquileres, bajo de apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho: y en virtud de disposicion del mismo Sr. Juez se le hace saber por los diarios para su inteligencia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1848.

Manuel J. de Zeballos.

m3 3p

En la Librería, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.

EN CASTELLANO.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; al marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelanea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometria por Urcullú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Esplicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad. Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

EN FRANCES.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L'Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recueille de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

EN LATIN.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ,

---

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Príncipe, de a paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 t., se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60,

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dame os, ajedres y dados hay en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Peet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristesh pens; Frussiacu pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Librería de la Independencia calle de Representantes num. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS

Para costura y devanaderas de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

GRAN METODO DE PIANO.

Completo y progresivo, dedicado á los profesores por H. Bersmi, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Método para aprender á tocar Forte-Piano, con el auxilio del genámonos dedicado á los conservatorios músicos europeos, por Federico Kalhbrenner, caballero de la legion de honor; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

Quedan unos pocos de gusto para señosas, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

METODO DE PIANO.

Redactado por L. Adam miembro del conservatorio de Paris y adoptado por la enseñanza de este establecimiento, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ALBUM

Con papel superior para escribir, dibujar, ó pintar; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

Para el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

Por la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Maugino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

PRACTICAS,

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

DE varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Here diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santisima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Goliena 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
de la Santísima Trinidad.

---

100 bueyes

Troperos.

Se venden, en el almacen, calle de Maypú No. 14. m2 3p.

Se vende.

Una hermosa prensa, nueva el diseño está en casade Thomas Gowland, Calle Belgrano No. 46.

a26—tfs.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—